



Ayuntamiento de Priego

ANUNCIO

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento es titular de una V.P.O. que no utiliza, que puede ser necesaria para algún vecino de la localidad y además con el fin de conseguir financiación para aportación municipal a obras municipales, este Ayuntamiento considera que resulta oportuno enajenar el siguiente bien:

Edificio destinado a vivienda, ubicado en la c/ San Miguel de las Victorias, n.º 2, que linda: Norte y Oeste con la calle de su situación; Sur con carretera a Cañamares y Este con herederos de Timoteo Segura Martínez; y con una superficie de 89 m² y 67 m² construidos.

Por ello, se pone en conocimiento de la población para que **los vecinos interesados en su adquisición puedan presentar su solicitud en el plazo de QUINCE DIAS NATURALES** a partir de la fecha del presente anuncio en las oficinas del Ayuntamiento, donde podrán consultar el expediente.

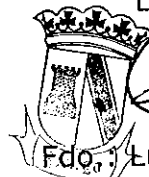
La adjudicación se hará por sorteo entre los vecinos que lo soliciten y que reúnan los siguientes requisitos:

- 1.- Estar inscritos como demandantes de vivienda en Castilla-La Mancha y por tanto deberán cumplir con todos los requisitos que exige la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para ser adjudicatarios de V.P.O.
- 2.- Tener su residencia habitual y llevar empadronado al menos 2 años en Priego.
- 3.- Tener disponibilidad económica para el pago del precio (fijado en **44.179,88 €**) en el plazo de un mes a partir de la adjudicación.

El sorteo para la adjudicación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Priego, el día hábil siguiente al de finalización del plazo de solicitud a las 12 horas.

En Priego, a 22 de Julio de 2010.

El Alcalde,



Fdo.: Luis Remón Viana

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO